



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA

CARGO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°142-2022/MDA/A

Asunción, 13 de septiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

VISTO:

El Informe N°253-2022-MDA-GM-SGDSC/UECD, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por la Responsable de la Unidad de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicitando Aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación, "EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN A DOCENTES CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN EN CONVENIO CON UGEL CAJAMARCA", Informe N°291-2022-MDA-GM/SGDSC, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitida por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural – MD; Informe N°444-2022-MDA/SGPP, de fecha 09 de septiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad Presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanueva@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916
"Asunción está Cambiando"
ALCALDIA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, en el Artículo 39° de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;

Que, la actualización al docente en evaluación formativa tiene por finalidad contribuir al desarrollo integral en dotar las herramientas para fortalecer el trabajo para la mejor continua del proceso de enseñanza y aprendizaje. Tiene carácter formativo porque incide directamente en la mejora de los aprendizajes. Esto se observa cuando el estudiante reflexiona sobre su proceso de aprendizaje sus resultados, reconoce sus fortalezas, dificultades y necesidades, asumiendo nuevos retos; es decir gestiona progresivamente su aprendizaje de manera autónoma.

La aplicación de una evaluación formativa, implica prácticas de evaluación centradas en los estudiantes y su actuación en contextos específicos, vinculando los aprendizajes con las practicas sociales y la experiencia de vida. Al mismo tiempo posibilita un mayor involucramiento y compromiso de los estudiantes en la gestión de su propio aprendizaje a partir de desarrollo de procesos reflexivos y metacognitivos. Permite tener visión holística sobre la integralidad de los recursos, saberes y procesos que un estudiante pone en juego para hacer frente a determinadas situaciones y propósitos de aprendizaje.

Que, con Informe N°253-2022-MDA-GM-SGDSC/UECD, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitido por la Responsable de la Unidad de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicitando Aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación, "EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN A DOCENTES CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN EN CONVENIO CON UGEL CAJAMARCA", con la finalidad de contribuir al Desarrollo Integral en dotar las herramientas para fortalecer el trabajo para la mejora continua del proceso de enseñanza y aprendizaje, el mismo que tendrá como fecha de inicio el 19 de setiembre prolongándose hasta una semana para el término del mismo.

Que, con Informe N°291-2022-MDA-GM/SGDSC, de fecha 06 de septiembre de 2022, emitida por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Cultural - MDA, el mismo que remite solicitud para aprobación del Plan de Trabajo de Capacitación, "EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN A DOCENTES CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN EN CONVENIO CON UGEL CAJAMARCA".

Que, con Informe N°444-2022-MDA/SGPP, de fecha 09 de septiembre de 2022, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre disponibilidad Presupuestal, para el Plan de trabajo de Capacitación, "EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN A DOCENTES CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN EN

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanueva@muniasuncion-cajamarca.gob.pe
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916
"Asunción está Cambiando"
ALCALDIA



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVENIO CON UGEL CAJAMARCA", por el monto de s/15,610.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), lo cual para su ejecución se afectará a la Fuente de Financiamiento de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

RESUELVEN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo de Capacitación, "EVALUACIÓN FORMATIVA Y RETROALIMENTACIÓN A DOCENTES CONTRATADOS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN EN CONVENIO CON UGEL CAJAMARCA", por el monto de s/15,610.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 00/100 SOLES), lo cual para su ejecución se afectará a la Fuente de Financiamiento de Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo
S.G.
G.M.
A.L.
SGDSC
BECD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando
ALCALDE



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe - Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION
Unidad de Educación
Cultura y Deportes
RECIBIDO
HORA: 05:02
FECHA: 14 / 09 / 2022
FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 14 / 09 / 2022
HORA: 17:01 FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION
Sub Gerencia de Desarrollo
Social y Cultural
RECIBIDO
HORA: 05:02
FECHA: 14 / 09 / 2022
FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCION
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO
FECHA: 14 / 09 / 22
HORA: 4:59 p FOLIOS: 03

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ASUNCION
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
Reg. No: - Folios: 03
Fecha: 14/09/22 Hora: 17:04 p